



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2021.

Señor Presidente del  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**Dr. Alberto Maques.-**

Juan Manuel Rotta, Gustavo Daniel H. Sacco, Carlos Fel Rolero Santurián y Carla Cavaliere, en nuestro carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretario General de la Asociación de Empleados, Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios, y Presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Plenario que dignamente preside, en relación a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Si bien, de manera reciente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por Acordada 4/2021, en el marco del expediente 1463/2021, ha dispuesto avanzar hacia un proceso de digitalización de los servicios administrativos que presta la Obra Social que, seguramente, redundará en prácticas mucho más expeditivas que evitarán trámites impropios de los tiempos en que vivimos, es imperioso elevar la jerarquía de las prestaciones médicas que la Obra Social históricamente nos prodigó.

Desde hace tiempo, de manera paulatina, se ha instalado un constante cambio en la cobertura de los servicios de salud, lo que se ha agravado en esta crisis sanitaria (vgr. disminución de las prestaciones odontológicas, prestadores médicos que han dejado de atender a los afiliados de la obra, inconvenientes de atención en algunas clínicas, reducción de las autorizaciones sólo a casos de urgencia, falta de cobertura de las

consultas por videoconferencia, reducción de la cobertura de ciertas prestaciones o su eliminación, entre otras).

Esta situación se advierte de forma notoria en la Ciudad, y está profundizada en muchos municipios del primer cordón del conurbano bonaerense, donde cuesta encontrar prestadores de la Obra Social.

En la actualidad, conseguir bonos de atención médica o recetarios de medicamentos se ha vuelto una tarea complicada, se requiere pedirlos vía e-mail en forma previa y asistir a buscarlos en horarios fijados taxativamente, teniendo que efectuar posteriormente largas colas en la puerta de ingreso al edificio, con los consiguientes inconvenientes que ello trae, sobre todo en estos momentos.

Vale recordar, que la solución que se había adoptado, en cuanto permitía el uso de recetas virtuales o en otros recetarios con la inscripción “emergencia covid”, fue dejada sin efecto inexplicablemente en medio de la pandemia.

Tal como se ha manifestado, de manera reciente, en una nota presentada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el Presidente de la Junta de Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Dr. Gabriel Vega “...*Creemos que la acordada 4/2021 de la Excma CSJN, constituye un gran aporte. La digitalización de los servicios administrativos, en el siglo XXI y con la asentada política del máximo tribunal de ir hacia la modernización del poder judicial, se imponía largamente por obvias razones. Pero creemos que con ello no concluye la labor sino que debe ser el comienzo de una nueva etapa, en la que se vuelva a poner en valor una Obra Social que siempre se caracterizó por brindar buenas prestaciones médicas...*”.

En función de todo ello, entendemos necesario y urgente, que ese Consejo pida la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los efectos de que se dé una solución urgente al tema que se plantea, teniendo sobre todo en cuenta la situación actual de pandemia que nos aqueja.

Saludamos al Señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Manuel Rotta**

**Gustavo Sacco**

**Carlos Rolero**

**Carla Cavaliere**